



**Municipalidad de General San Martín**  
2025

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** Decreto Dif Redet Cert 17 bis Ruta 4 Vialidad PBA EX-2025-00054501- -MUNISMA-DTDES#SOSP

---

**VISTO:**

La contratación tramitada por el expediente de obra N°4051-331-S-2023, por el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Mantenimiento Urbano ha tramitado la Licitación Pública N°15/2023, para la ejecución de la Obra: Puesta en valor RP N°4 tramo I: Av. Sarraatea – Puente J.L. Suarez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se celebró el contrato con la empresa Centro de Construcciones S.A y se procedió a emitir la Orden de Compra N°7121/2023 por un monto total de pesos \$1,598,198,811.30 (Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Once con 30/100).

Que, la empresa Centro de Construcciones S.A. presento una nota solicitando la Redeterminacion de Precios del Certificado N°17 Bis y el ajuste del Certificado N°18 de la obra, en orden 43 como archivo embebido.

Que de acuerdo surge del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones, será de aplicación a la presente obra el mecanismo de Redeterminacion de Precios dispuesto por Decreto N°290/2021 y su reglamentación, Decreto 995/22.

Que la empresa mediante EX2023-43440569--GDEBA-DVMIYSPGP, adhirió al DECRE-2022-995-GDEBA-GPBA presentado los anexos correspondientes ANEXO IV, según nota de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a orden 19.

Que ha orden 43 se encuentran los índices provenientes de la Dirección Provincial de Redeterminacion de Precios de Obra Pública, las cuales aprueban las tablas de valores y precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, los cuales son aplicados a la

presente redeterminación y corresponden a los meses de mayo 2023 como mes base y a febrero 2025 como mes objetivo.

Que en orden 43 luce como archivo embebido la solicitud de readecuación de precios correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Martín, autorizando la Adecuación del Certificado N°17 Bis por un monto total de pesos \$4,876,695.41 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 41/100) y el ajuste del Certificado N°18 por un monto total de pesos \$307,770,281.31 (Pesos Trescientos Siete Millones Setecientos Setenta Mil Doscientos Ochenta y Uno con 31/100).

Que, a los efectos de poder cancelar el monto de las redeterminaciones de precios expuesta precedentemente, corresponde efectuar el pertinente compromiso por afectaciones varias.

Que la Dirección General de Contaduría ha emitido opinión favorable en orden 47.

Que la Dirección de Auditorías Legales y Dictámenes ha intervenido en orden 52.

Por ello, el Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de sus facultades que le son propias;

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase la diferencia por redeterminación del Certificado N°17 Bis a favor de la empresa Centro de Construcciones S.A. correspondientes a la Obra N°1286 “Puesta en valor RP N°4 Tramo I: Av. Sarratea – Puente J.L. Suarez” por el monto de hasta \$4,876,695.41 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 41/100).

**ARTICULO 2°:** Autorízase a la Dirección General de Contaduría a efectuar los compromisos que correspondan a favor de la empresa Centro de Construcciones S.A hasta el monto determinado en el Artículo 1°, afectando a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Categoría Programática 55.80- Puesta en Valor RP N° 4 – Tramo I - Fuente de Financiamiento 1.3.2 De Origen Provincial, Objeto del Gasto 5.4.6 Transferencias a entes del Gobierno Provincial.

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 4°:** Dese al registro municipal. Tome conocimiento de Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

